

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndose saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que pueda liberar el bien, pagando la cantidad reclamada o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Igualmente se notifica a los herederos desconocidos de don Emilio Fernández Castrillo.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex tipo A, de planta baja y alta, con una superficie de 60 metros 61 decímetros cuadrados en calle Río Eo, con patio delantero, con una superficie de 23 metros 86 decímetros cuadrados, con un porche de entrada con una superficie de 5 metros 2 decímetros y con un patio particular con una superficie de 20 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 52.102, libro 687, folio 207.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Antonio López Rivera.—34.419.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1995, instado por el Procurador don Ignacio Fasfante Martínez Pardo, en nombre de Unicaja, contra don Manuel García Romero y otra.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 9.225.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez horas del día 23 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 6.918.750 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla cuarta del artículo 131.)

En tercera subasta, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 12910000180212-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haber podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.162, libro 657, folio 56, finca número 33.734, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de junio de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—34.490.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Abogado del Estado sustituto (en representación del Fondo de Garantía Salarial) contra «Berastegui y Compañía», sociedad en comandita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de de septiembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 41.049: Local número 26, sótano primero del bloque número III, sito en la avenida de Salis de Irún, su superficie es de 1.086 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 741, folio 163, inscripciones primera y segunda.

2. 40.922: Local número 27, planta baja del bloque III, sito en la avenida de Salis de Irún, su superficie es de 797 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 979, libro 738, folio 37, inscripción tercera.

Dichas fincas formaban, hasta el 9 de marzo de 1993, en que fue autorizada su división horizontal, la finca registral número 6.536, inscrita al tomo 167, libro 111 de Irún, folio 3, inscripción tercera.

3. 34.721: Finca número uno. Local en sótano segundo, de la casa números 13 y 15 de la avenida de Salis de Irún, su superficie es de 662 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 790, libro 586, folio 130, inscripción segunda.

Tipos de subasta: La finca 41.049 se tasa en 42.323.000 pesetas, la finca 40.922 se tasa en 28.600.000 pesetas y la finca 34.721 se tasa en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—34.288-E.